



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00477 00**

Revisada la foliatura se advierte que a la fecha la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta en providencias del 02 de marzo, 03 de mayo, 30 de junio, 26 de septiembre, 05 de diciembre de 2022, 30 de marzo, 12 de mayo y 01 de diciembre de 2023. En tal sentido, se le requiere nuevamente a fin de que acredite la notificación de la contraparte, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5605d3a418c64a36b2a38ef32118c6937e21693c3fb908ade3c7e31323014fe6

Documento generado en 19/04/2024 09:33:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>